Asunción, 14 de septiembre de 2010

SEÑOR (ES)
RUC:
Teléfono:

Ref. : ADDENDA N°1

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la convocatoria BNF LCO/SBE N° 11/2010, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION", ID Nº 197.467** convocada por el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, informamos que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado en los siguientes puntos:

1. **CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS**

1. Dirección de Sesión Pública:
www.contrataciones.gov.py en el link de SUBASTAS

2. Fecha tope de consultas:

Desde el día de la Publicación del llamado y hasta la fecha: 23 de septiembre de 2010

3. Respuestas:

Hasta la fecha: 30 de septiembre de 2010 hasta las 15:45 hs.

4. Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:

Día/mes/año inicio	Horario de inicio	Horario de cierre	Día/mes/año cierre
04/10/10	**8:00**	**8:50**	**05/10/10**

ANEXO III
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

En la página 23 se excluye el siguiente párrafo:

"En el presente procedimiento de contratación, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2do. del Decreto 4008/2010 del Ministerio de Hacienda. De acuerdo a ello, y por tratarse de un procedimiento de adquisición de carácter nacional, se establece como margen de preferencia a favor de los productos nacionales, de un 50% (cincuenta por ciento), con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados".

Para que los productos nacionales puedan ser beneficiados con el margen de preferencia recientemente mencionado, deberán acreditar fehacientemente, con documentos, dicha condición, caso contrario tendrán el mismo trato que un producto importado.

4- La declaración Jurada de Conocer y Aceptar las reglas del Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, se sustituye por Declaración Jurada de los Derechos del Menor, conforme al siguiente formato:

DECLARACIÓN JURADA

POR QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____ de 2010

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal de Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC ....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con Cédula/s de identidad N°.....,formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos niños, niñas y adolescentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar/nos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Func. Responsable- Concurso de Ofertas

PATRICIA M. CANCIA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Director
Dirección de Administración y Finanzas